



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
Siempre por la vida
NIT. 890.907.254-7

RESOLUCIÓN N° 195

(Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 28 de octubre de 2022)

“Por medio de la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en El Trabajo”

EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas por el decreto 185 de 2020:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015; “Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo”, establece que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en El Trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratista. Esta política debe ser comunicada al Comité paritario de Seguridad y Salud en El Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que el articulado 2.2.4.6.6 del mismo decreto establece los requisitos que debe contener la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la empresa, en cabeza de la alta dirección, hacia la implementación del SST, para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, ser actualizada de acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como en la empresa.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente y los objetivos de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, esta debe cumplir con los siguientes objetivos:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de los empleados, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo.
3. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

Que la última vez que se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fue el trece (13) de noviembre de 2020.

Que una vez revisada la Política, se estable de acuerdo a la normatividad vigente y actualidad de la empresa en materia de gestión de los riesgos ocupacionales, la necesidad de actualizar la misma.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La adopción de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015-Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política atenderá a los principios de legalidad, modernidad, imparcialidad, transparencia, eficiencia, eficacia, probidad y ética pública, mérito y capacidad y, los prescritos en el Artículo 53 Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Política será publicada y difundida a todos los funcionarios del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las anteriores que traten sobre el presente objeto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, a los veintiocho (28) días del mes octubre de 2022.



PATRICIA ELENA QUINTERO VILLADA
Gerente (E)

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro - Antioquia, tiene como objetivo principal el velar por la salud física, mental y social de sus funcionarios.

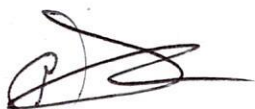
El Hospital se compromete con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales, como herramienta de gestión que permita determinar y priorizar objetivamente los peligros ocupacionales, estableciendo medidas de control que minimicen las probabilidades de ocurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales en sus dos sedes y a todos sus funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación.

Desde la alta gerencia existe un compromiso decidido con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para garantizar su adecuado desarrollo y la mejora continua del mismo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se establece que la detección, prevención y control oportuna de los riesgos ocupacionales, es responsabilidad de todos, velando en todo momento por tener condiciones y actos de trabajo seguros, que fomenten una cultura de autocuidado en las instalaciones del Hospital, creando mecanismos de comunicación interna eficientes que aporten a una adecuada ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal.

Se firma a los 28 días del mes de octubre de 2022.



Patricia Elena Quintero Villada

Gerente (E)

Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro-Antioquia